



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2023

20 de enero de 2023



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

VISTO:

La solicitud presentada por las autoridades del Colegio Sagrado Corazón de Jesús requiriendo la eximición de pago de tasas municipales por sus inmuebles en los cuales desarrollan su actividad educativa en los tres niveles de enseñanza,

Que conforme lo previsto por el artículo 78º de la Ordenanza Fiscal vigente Nro. 4.573, se encuentra contemplada la posibilidad de otorgar la exención de pago de la Tasa por Servicios Generales Urbanos y Suburbanos a "escuelas públicas y escuelas privadas de gestión pública", y

CONSIDERANDO:

Que la institución educativa requirente se encuentra reconocida por la Dirección Provincial de Educación de Gestión Privada de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires en sus tres niveles de enseñanza y cuenta con inscripción en Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires, bajo el número 07171/53, poseyendo además certificado de registro de la Dirección General de Culto Católico bajo el número 275 por lo cual se encuentran reunidos los recaudos administrativos para acceder a la solicitud interpuesta,

Que la Dirección de Recaudación ha informado el detalle de números de identificación de los bienes a nombre de esta institución,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:

ARTICULO 1º.- Exímese por el ejercicio 2023 del pago de la Tasa por Servicios Generales Urbanos y Suburbanos al "INSTITUTO DE LAS APÓSTOLES DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS", congregación que tiene a su cargo la instrucción de enseñanza inicial, primaria y secundaria en el COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS de esta ciudad, por los inmuebles de su titularidad designados catastralmente como Circunscripción I, Sección B, Quinta 50, Manzana 50b, Parcelas 1c (Inmueble 2.354) y 1b (Inmueble 2.353) .-

ARTICULO 2º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.*

DECRETO N°214

Dr. José Matías Baleamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte